

7
 los dichos Escrivanos lo notifiquen , y de ello , y aver entrega-
 do dicho despacho , dén testimonio, por convenir así al servi-
 cio de su Magestad , y buena administracion de sus Reales ha-
 veres. Dado en la Ciudad de Murcia en siete de Noviem-
 bre de mil setecientos veinte y vno. Emmendado- do- efecto.
 Don Vicente Correa y Salamanca. Por mandado de su Seño-
 ria. Jorge Perez Mesia.

En la Ciudad de Murcia en nueve dias del mes de Noviem-
 bre de mil setecientos veinte y vn años. Yo el Escrivano hize
 notorio lo mandado por el despacho antecedente , y orden in-
 ferta en él; á Don Diego Ramirez de Vega, Alguazil mayor de
 la jurisdiccion Real Ordinaria desta Ciudad, y su termino, en su
 persona ; el qual dixo, estar pronto à cumplir con lo que se
 manda doy fee. Mesia.

*Notifica-
 cion al
 Alguazil
 mayor.*

En la Ciudad de Murcia en el dicho dia nueve de Noviem-
 bre de dicho año. Yo el Escrivano de su Magestad, y de la vi-
 sita General de las Rentas de Salinas desta Ciudad , y su Parti-
 do, hize notorio el despacho q̄antecede, y orden expresada en
 él, á Iuan Martinez, Manuel Alvarez, Thomás Liron , Iuan
 Sanchez, Ioseph Fernandez, Francisco Ortiz, Toribio, Ioseph
 Sanchez, Agustín Martinez, Iuan Espinosa, Pedro Rubio,
 Ioachin Izquierdo, y Francisco Poveda , todos Ministros de
 la Jurisdiccion Real Ordinaria desta Ciudad , y su distrito , en
 sus personas los que dixeron, cumplirán con lo que se les man-
 da. De todo lo qual doy fee. Luis Martinez de la Plaza.

*Notifica-
 cion à los
 Ministros.*

Jorge Perez Mesia, Escrivano del Rey nuestro señor , y del numero, y Juz-
 gado desta Ciudad de Murcia presente fui à la comprobacion de este trasla-
 do que se sacò de su original, con el qual concorda, à que me remito, y
 lo signo, y firmo en dicha Ciudad de Murcia en quinze de Noviembre de mil
 setecientos y veinte vn años.

Jorge Perez Mesia

